



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00095 00
Proceso	VERBAL – CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ
Demandados	EMYLIANA HENAO ARANGO y THOMAS HENAO ARANGO en calidad de herederos determinados de JAIME DARIO HENAO GONZALEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE
Asunto	INCORPORA ESCRITO EXCEPCION PREVIA – Y PRONUNCIAMIENTO A ESTA

El apoderado de DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO como representante de EMYLIANA HENAO ARANGO y THOMAS HENAO ARANGO en calidad de herederos determinados de JAIME DARIO HENAO GONZALEZ allegó el 24 de noviembre de 2020 y dentro del término de traslado con la contestación a la demanda, escrito de formulación de excepción previa de pleito pendiente entre las mismas partes numeral 8 del artículo 100 del C.G.P., documento que se incorpora en este cuaderno (Cuaderno 02 Documentos 01 y 02 expediente digitalizado). Al igual, se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado de la demandante, en el que se pronuncia con relación a la excepción previa formulada, escrito remitido al correo electrónico institucional el 25 de noviembre de 2020 a las 9:40 a.m. (Cuaderno 02 Documento 03 expediente digitalizado).

A la excepción previa se dará trámite una vez venza el término de traslado de la demanda a los herederos indeterminados representados por Curador.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del
Derecho.*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 5
Hoy 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria